



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2025/MDA

Ascensión, 20 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003-2025, de fecha 07 de febrero del 2025, el pleno del Consejo Distrital de Ascensión, trato la conformación de la Comisiones Especial de Investigación del Concejo Municipal Distrital de Ascensión, encargada evaluar el Estado Situacional del Saneamiento físico legal de bienes inmuebles de propiedad o bajo la competencia y/o administración de la Municipalidad Distrital de Ascensión, para el ejercicio del año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: *"las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"*

Que, en mérito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos"**. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"*.

Que, el Artículo 9° Numeral 15) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que es competencia del Concejo Municipal **"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento"**.

Que, en el Artículo 95° del Reglamento Interno del Concejo trata de las COMISIONES ESPECIALES, señala: *"Se constituyen para tratar asuntos específicos que no correspondan a las competencias de las Comisiones Permanentes o que, por su importancia o gravedad así lo requieran."* De igual manera en el Artículo "96°. DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y EL PLAZO: El acuerdo de Concejo determinará el encargo y plazo de pronunciamiento de la comisión especial constituida, pudiendo solicitar la comisión, la prorroga al Alcalde, dando cuenta al Concejo Municipal."

Que, mediante la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 003-2025, de fecha 07 de febrero de 2025, trato la conformación de la Comisiones Especial de Investigación del Concejo Municipal Distrital de Ascensión, encargada evaluar el Estado Situacional del Saneamiento físico legal de bienes inmuebles de propiedad o bajo la competencia y/o administración de la Municipalidad Distrital de Ascensión, para el ejercicio del año fiscal 2025; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir y conformar la Comisión Especial, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por unanimidad se acordó, aprobar la conformación de la Comisiones Especial de Investigación del Concejo Municipal Distrital de Ascensión, encargada evaluar el Estado Situacional del Saneamiento físico legal de bienes inmuebles de propiedad o bajo la competencia y/o administración de la Municipalidad Distrital de Ascensión, para el ejercicio del año fiscal 2025.

Por ende, estando a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2025, de fecha 07 de febrero de 2025, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión Especial de Investigación del Concejo Municipal Distrital de Ascensión, encargada evaluar el Estado Situacional del Saneamiento físico legal de bienes inmuebles de propiedad o bajo la competencia y/o administración de la Municipalidad Distrital de Ascensión para el ejercicio del año fiscal 2025, conforme a lo siguiente:

A. COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN.

Presidente: JOSUÉ ZUÑIGA MATAMOROS

Secretario: PABLO AYUQUE CONDORI

Miembro: ADRIANA HUIZA OYOLA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER

a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN

ALCALDÍA
GM
COMISIÓN
INFORMÁTICA
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCVELICA

OSCAR O. RAMIREZ TRUCIOS
ALCALDE